

INFORMA

Que mediante **Acuerdo PCSJA23-12125**, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se crearon trece (13) despachos de magistrado de tribunal administrativo en los siguientes distritos judiciales:

- Tres (3) en Antioquia
- Uno (1) en Cesar
- Dos (2) en Chocó
- Uno (1) en Córdoba
- Uno (1) en Magdalena
- Uno (1) en Norte de Santander
- Tres (3) en Putumayo
- Uno (1) en Sucre

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a la Sala Plena de esta Corporación proveer, en **provisionalidad**, dicha vacante, vínculo que **no genera derechos de carrera**, y se prolongará hasta tanto la Unidad de Administración de la Carrera Judicial allegue la correspondiente lista de elegibles para ser provisto **en propiedad o por traslado.**

Que, para efectos de proveer dichos cargos, los aspirantes deberán observar los siguientes requisitos:

Generales:

Ser colombiano por nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.

Acreditar la ausencia de antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, con vigencia **no inferior a tres (3) meses**, y no encontrarse incurso(a) en inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo (artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996).

Específicos:

Título de abogado expedido por universidad reconocida oficialmente, y/o convalidado conforme a la ley.

Acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a ocho (8) años, después de la obtención del título.



Los interesados deberán diligenciar el formato FUI-Digital, disponible en la página web del Consejo de Estado, y **adjuntar o actualizar**, en formato PDF, los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos, junto con los certificados de experiencia y académicos.

El sistema arrojará un código validador de que su inscripción fue aceptada. Es necesario que el interesado corrobore que aplicó efectivamente a la convocatoria.

El Formato Único de Inscripción (FUI-Digital) deberá ser debidamente diligenciado a partir del **12 de febrero** a las ocho horas (8:00) y hasta el **21 de febrero de 2024**, a las diecisiete horas (17:00).

La Sala de Gobierno examinará las hojas de vida de los aspirantes inscritos válidamente y sus anexos, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para el desempeño del cargo y procederá a informar a la Sala Plena, por conducto de su presidente, el resultado razonado de su examen.

Bogotá, D. C., 23 de enero de 2024.

Original firmado

JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS

Presidente

Original firmado **DIANA LUCÍA SÁNCHEZ SERNA**Secretaria general